

SOBRE EL DOCUMENTO DE FRESNO DE CARACENA. (ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE OSMA).

TIMOTEO RIAÑO RODRÍGUEZ
M^a DEL CARMEN GUTIÉRREZ AJA

En el Boletín de la Institución Fernán González y con el título DE PALEOGRAPHIE ET DIPLOMATICAE UTILITATE, y con el subtítulo (*Sobre el falso protagonismo de un "Pero Abat"*) (1), aparecen unas puntualizaciones del profesor José A. Fernández Flórez, de la Universidad de Burgos, sobre la fecha del documento de Fresno de Caracena en el que aparece el nombre de Pero Abat (2).

Tanto en el artículo mencionado como en la intervención el día de la presentación de nuestro libro, *Cantar de Mío Cid*, parece que subyace un deseo obsesivo de rechazar al Pero Abat, que aparece en un documento de Fresno de Caracena, en el que nosotros creemos que concurren una serie de circunstancias para ser considerado como autor del *Cantar de Mío Cid* (3).

Para conseguir ese fin, arremete contra el documento de Fresno de Caracena y le fustiga con consideraciones de tipo paleográfico, diplomático y lingüístico para justificar el añadido de una L, (que ocuparía el vacío de una "muesca" o corte del pergamino en forma de ángulo, que hay al comienzo y enfrente de la línea 23 del pergamino) y apoyar el año 1270 y no el de 1220.

(1) Pp. 49-59. Burgos. Año LXXVIX, n^o 220. (2000/1).

(2) Nosotros creemos que este Pero Abat "reúne todos los requisitos para ser considerado como el autor del *Cantar de Mío Cid*", como exponemos en nuestra obra *Cantar de Mío Cid*, v. II, pp. 129-317.

(3) *Cantar de Mío Cid*, vol. II, pp. 129-317.

De esa forma, ese Pero Abat del documento de Fresno viviría por los años de 1270 y ya no podría ser el autor del *Cantar* que nosotros creemos que se escribió en 1207 (4), y ya se podría escribir un artículo "Sobre el falso protagonismo de un "Pero Abat".

Se ve que este profesor no ha leído nuestro citado libro en donde indicamos que ese Pero Abat, sobre el que recaen tantas circunstancias (5) que le hacen acreedor de ser considerado como autor del *Cantar de Mío Cid*, no sólo aparece en el documento de Fresno de Caracena, 1220, sino también en otro documento de 1219, de la zona de Osma, publicado por Menéndez Pidal (6).

Dicho esto, ya no valdría la pena seguir adelante. Sin embargo, y por cortesía, vayamos al artículo.

Dice el mencionado profesor: "La primera impresión que me produjo la contemplación del documento de Fresno de Caracena en la exposición de Burgos (7), es que el tipo de grafías en él utilizadas pertenecían al último tercio del siglo XIII, nunca al año 1220". "...se trata de un tipo de escritura gótica documental... para la que han podido servir de modelo cualquiera de los dos tipos empleados en la cancillería castellana a partir de los años 1250-1260, uno redondo y otro cursivo...".

En resumen. Cree este profesor que "las características paleográficas, diplomáticas y, quizá, lingüísticas de este texto del documento de Fresno no pueden ser del año 1220... sino de 1270". Y explica la equivocación por haber leído mal, al menos de forma incompleta, la datación del propio documento que tiene una "muesca" o rebajo del pergamino al principio de la línea 23 y que "debe ser llenada con una *L: M^o CC^o /L/ XX^o terció nonas ianuarii*".

Nosotros, por el contrario, creemos que las características del documento no sólo no avalan esa hipotética *L* (8), sino que, en caso

(4) *Idem*, pp. 19-129.

(5) *Cantar de Mío Cid*, *op. cit.*, vol. II, pp. 3007-3011.

(6) *Documentos Lingüísticos de España*, Castilla-Osma. N^o 211, pp. 274-276.

(7) La reproducción del documento en *Las Edades del Hombre*, Burgos, 1989, va acompañada por una reseña elaborada por don José Arranz, canónigo-archivero de El Burgo de Osma. En esa reseña, don José Arranz indica que el documento es de *letra pregótica*. El profesor Fernández tampoco admite esa adscripción, pues dice en nota: "cabe precisar, no obstante, que su escritura no puede ser considerada como "pregótica", tal como se indica (en la reseña), sino que es claramente una gótica documental.

(8) Imaginada sobre una "muesca" o vacío en la orilla del pergamino, resultaría también muy alejada de las *XX* lo que sería contrario a la costumbre de los escribanos al datar las fechas, que escribían juntas las siglas correspondientes a la serie de

de que la hubiera, esas características justificarían el considerar a esa hipotética *L* como sospechosa o espuria. Veamos.

1.- "CARACTERÍSTICAS PALEOGRÁFICAS".

Decir que "se trata de un tipo de escritura gótica documental" es de tanta vaguedad que nos sirve de muy poco para precisar con exactitud la fecha del documento. Y también creemos desacertado afirmar "que el tipo de grafías en él utilizadas pertenecían al último tercio del siglo XIII, nunca al año 1220".

Nosotros, por el contrario, como el canónigo-archivero de El Burgo de Osma, creemos que en el documento se usa la *letra pregótica*.

Entendemos por letra pregótica a la que se manifiesta desde hacia la mitad del siglo XII hasta hacia la mitad del siglo XIII (9), tiempo en el que se va realizando la transformación de la letra carolina en gótica (10).

Y, de todas las manifestaciones de la letra pregótica, vamos a centrarnos en la *pregótica cursiva*, letra a la que hay que adscribir el documento objeto de nuestro estudio.

Doblada la segunda mitad del siglo XIII, la transformación que ha experimentado la letra carolina ha desembocado en la llamada letra gótica.

La transición de la letra carolina en gótica se verifica de una forma tan paulatina y casi tan insensible que la frontera entre ambas

las decenas. En principio, no se puede admitir una *L* escrita sobre un vacío o falta de pergamino. Y, si es que antes existió ese trocito de pergamino sobre el que se pudo escribir algo, ¿por qué se cortó o se hizo desaparecer? ¿Acaso para corregir o eliminar alguna equivocación?

(9) M^a del Carmen Gutiérrez Aja, *Diasistema paleográfico de la letra pregótica en la litera textualis*, Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Oviedo, año 1986.

(10) Como apunta el paleógrafo Schiaparelli, "la letra gótica no es una escritura nueva que viene a desterrar y sustituir a la minúscula carolina, sino que representa a esta última en su postrer período al que se llegó principalmente mediante la exageración y degeneración de la técnica propia de la minúscula francesa", cfr. Conrado Morterero y Simón, *Apuntes de iniciación a la Paleografía Española de los siglos XII al XVII*, p. 45. Instituto Luis Salazar y Castro, C.S.I.C. Hidalguía. Madrid, 1963; y Millares Carlo, *Paleografía Española*, p. 259.

letras es casi imperceptible; de tal forma, que en códices escalonados en el tiempo apenas si se nota la diferencia, pudiéndose razonar indistintamente una u otra atribución (11).

Ahora bien, de las varias modalidades de letra que hemos indicado de innumerables gamas de variantes, casi tantos como escribas, que aparecen en este tiempo que hemos llamado *letra pregótica*, nos vamos a centrar en nuestro estudio en las de carácter cursivo que se dan generalmente en la escritura documental.

1.1.- Diasistema de la letra pregótica cursiva. (12)

- 1^a Transcurre desde hacia mediados del siglo XII hasta hacia mediados del siglo XIII.
- 2^a Arranca de la minúscula carolina.
- 3^a Va perdiendo el *ductus* incurvado de la letra carolina por el trazo inclinado y anguloso, sobre todo en la unión de los perfiles con el trazo grueso, con la pluma en bisel. Ese sería el primer paso hacia la letra gótica formada por trazos quebrados trazados con la pluma en bisel.
- 4^a Comienzo biselado de los trazos. Ahí está una de las diferencias con la letra carolina.
- 5^a Las letras como **f**, **ſ** alta, descienden y se elevan mucho de la caja de escritura.
- 6^a Inclinación de las astas altas y bajas, a la izquierda primero y a la derecha después con incurvación (incluso bucle) no muy pronunciada al principio.
- 7^a Inclinación de las letras, antes rectas y sentadas.
- 8^a Tendencia hacia la unión o trazado seguido (sin levantar la pluma) para formar letras e incluso palabras, antes aisladas o separadas.

(11) Conrado Morterero y Simón, *op. cit.*, p. 53.

(12) Este diasistema paleográfico de la *letra pregótica cursiva* le hemos fundamentado en el estudio de los documentos siguientes: año 1181, lámina XLV, *Paleografía española*, de Millares Carlo; y lámina n^o 33 de la *Paleografía Documental Hispánica*, de Filemón Arribas, Valladolid, 1965; año 1191, lámina n^o 36, de Filemón Arribas, *op. cit.*; año 1214, lámina XLVII, de Millares Carlo, *o.c.*; año 1235 lámina LXXV, de Millares Carlo, *op. cit.* Estos documentos son otros tantos hitos o calas para contrastar con el de Fresno de Caracena. No recogemos el estudio de este documento por ser un poco extenso.

- 9^a Tendencia a reducir los signos de abreviaturas, sustituidos por uno más o menos incurvado encima de la palabra. (En la libraria, y ya en la gótica, serán sustituidos por uno parecido a un rombo usado con parsimonia y para pocas abreviaturas).
- 10^a Práctica desaparición de las abreviaturas por vocales superpuestas, tan usadas en la carolina.
- 11^a Uso de *r*, *ŕ*, *ʀ*, según los casos.
- 12^a Uso progresivo de la *ḍ*, *ḏ*, *ḡ*, que irá desplazando a la *d* de maza. (Este uso progresivo a partir ya de hacia la segunda decena del siglo XIII).
- 13^a Uso de *ÿ* con punto diacrítico.
- 14^a Alargamiento de los trazos finales de *ŋ*, *ſ*, *q*,...
- 15^a Unión de las letras de cuerpo oval contiguo:
- Primero los más idóneos: *po*, *pe*, *bo*, *be*,...; según puede ir observándose desde hacia la tercera decena del s.XIII; antes es rarísimo.
 - Más tarde, y sobre todo en la gótica, las que entrañan mayor dificultad para la unión: *ha*, *sa*,... (13)
- 16^a Uso de *ʀ* cuadrada en lugar de *r*, en los grupos *pr*, *br*, y algo más tardío *dr*, cuando la *ḍ*, gane el campo a la *d*, de asta recta. En la escritura libraria, se usa ya la *ʀ* cuadrada en estos grupos desde hacia 1240 (14).

1.2.- Hacia mediados del siglo XIII.

Hacia la segunda mitad del siglo XIII, podemos admitir que se ha completado ya el largo proceso de transformación de la letra pregótica, en general, y de la pregótica cursiva, en particular.

Refiriéndose a ese largo proceso, dice Millares Carlo: "la escritura presenta... un aspecto nuevo: la angulosidad de las letras es manifiesta, si quiera no se haya desarrollado aún ciertos caracteres propios de mediados de la centuria siguiente (siglo XIII), momento que señala el pleno florecer de la nueva modalidad paleográfica

(13) M^a del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*, V. I, pp. 259-261; y los apartados 7.2.8, pp. 169-178.

(14) *Idem*, pp. 262-264, y los apartados 7.2.10., pp. 179-189.

(escritura gótica)” (15). Y apunta seguidamente los dos caracteres más salientes de ese “pleno florecer de la letra gótica”, comparando la letra de la lámina LXVII, año 1162, con la lámina LXVIII, del tiempo de Alfonso el Sabio: “Los dos más salientes son: 1º, la no fusión en el primero de las letras de trazos curvos cuando se encuentran en contacto, como ocurre con los grupos *po*, *pe*, *bo*, *be*, etc; y 2º, el predominio durante el siglo XII y principios del siglo XIII de la forma minúscula o recta de la letra *d*, que en la gótica posterior tiende a desaparecer sustituyéndose por la uncial, y usándose sólo en determinados casos” (16).

A esos dos “caracteres más salientes”, que señala Millares Carlo, añadiríamos el uso de **ʒ** cuadrada en los grupos, **pr**, **br**, **dr** para llegar al “pleno florecer de la letra gótica” (17), no sólo a la librería sino a la cursiva también que es la que aquí vamos siguiendo.

La letra librería, incluso la de los documentos que manifiestan o siguen un trazado semejante a la librería, ha conseguido prácticamente hacia 1240 esas características señaladas por Millares Carlo (18). Así, el documento que recoge la venta de Vidiciella, de 1241, del Archivo de la Catedral de Burgos (19).

En este precioso documento, aparecen ya unidas no sólo las letras de cuerpo oval contiguo, como *po*, *pe*, **do**, **de**, sino las letras de cuerpo oval contiguo menos idóneo para la unión, como *pa*, **da**, *ho*, *he*. (20)

Se escriben también con **ʒ** cuadrada los grupos **pr**, **dr**: *siemp**pr**e*, l. 7; *fo**br**e* dichos, l. 5. El grupo **dr** no aparece en el documento (21).

(15) Paleografía española, *op. cit.*, p. 260.

(16) *Idem*, p. 261.

(17) En las páginas 269 y siguientes, *op. cit.*, Millares Carlo trata más detenidamente y recoge ésta y otras características más, tanto para la letra librería como para la cursiva. Tratado también por M^a del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*, páginas y apartados contemplados anteriormente.

(18) La perfección del trazado quebrado se irá alcanzando poco después.

(19) Ha sido publicado por Demetrio Mansilla, *El Archivo Capitular de la Catedral de Burgos*. Burgos, 1956.

(20) Cfr. M^a del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*, ap. 7.2.9 y pp. 259-261.

(21) Y, por supuesto, en este documento: a) hay ya escasísimas abreviaturas por vocales superpuestas; b) se usa la **ɖ** uncial (47 veces) mucho más que la *d* de asta recta; c) se usa **f**- al principio, menos cuando es mayúscula, y en el interior de palabra (36 veces), sólo se encuentra una al final: *Regi**f***. En final de palabra, sólo se usa la *-s* espiral, (57 veces); d) la **y** lleva generalmente el punto diacrítico encima; e) se usa más la *v*- inicial, 6 veces, más que la *u*- inicial; etc. Sobre la escritura de estos grupos véase también M^a del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*, ap. 7.2.10, pp. 178-189 y pp. 261-265.

En cambio, la letra *pregótica cursiva* desarrollará esos “caracteres más salientes” con algo más de lentitud.

Señalemos que esos caracteres, que ocupaban los últimos lugares, en las notas que hemos ido elaborando (apartado 1.1) en el proceso de transformación de la letra *pregótica*, no se habían alcanzado hacia el año 1235. Esas últimas conquistas se irán consiguiendo a medida que el tiempo se vaya acercando a la segunda mitad del siglo XIII. Y esas son las que aquí vamos a ir constatando fundamentalmente.

Así, en el documento de 1229 (22), el grupo *br*, no aparece todavía con **z** cuadrada: *hebro*, l. 4; *Sobre*, l. 12; y, por supuesto, *dr*: *aδria*, l. 15.

Pero ya en el documento del 3-9-1237 (23) del rey Fernando III, aparecen siempre con **z** cuadrada los grupos *pr*, *br*: *pzeſſenzibus*, ls. 1, 4; *pzo*, l. 6; *pziuilegi*, l. 14; *pzeſumſeriz*, l. 18; *pzenomina z us*, l. 22; *pziima ſ*, l. 23; *sep z embzis*, l. 20.

En cuanto a *dr*, todavía no aparece con **z** cuadrada, *quadſingen z of*, l. 10, como ocurría también en la librería.

La fluctuación entre el uso de *d* recta y **δ** uncial, aunque cada vez más a favor de la **δ** uncial, fue grande; y sólo la **δ** uncial podía ofrecer a la derecha de su trazado un cuerpo oval semejante a la *o*, a la *p*, y a la *b*, para que como ellas pudiera escribirse con **z** cuadrada. En la quinta decena del siglo XIII, parece que se consiguió el triunfo de la **δ** uncial, seguida de **z** cuadrada. (24)

La *-s* final se usa 34 veces; la *-ſ*, 51.

Se usa *u-* inicial 15 veces; *v-* inicial, 8.

En el documento de 1238, lámina XXIV-XXVI, de Floriano Cumbreño (25), se usa siempre **z** cuadrada en el grupo *br*; ls. 1, 4, 7, 9; no todavía en *dr*; con *pr*; no hay ejemplos.

Los grupos de cuerpo oval contiguo, *po*, *pe*, *bo*, *be*,..., pueden estar unidos o no; *de*, está generalmente unido.

Se emplea generalmente *-s* espiral final; sólo 1 vez *-ſ*.

(22) Floriano Cumbreño, *op. cit.*, lámina XXII.

(23) *Colección diplomática de San Salvador de Oña*, lám. XXV (doc. 480), vol. II, pp. 592-593, publicada por Juan del Álamo, C.S.I.C. Madrid, 1950.

(24) Como vamos comprobando, durante el reinado de Fernando III el Santo, se realizaron avances relevantes en los campos de la paleografía y la lingüística, de tal forma que el sistema paleográfico gótico y el sistema lingüístico alfonsies fueron en gran medida una herencia de su padre.

(25) *Paleografía y Paleografía y Diplomática Españolas*, *op. cit.*, Oviedo, 1946.

En el documento de 1248, lámina 3 (26), se usa todavía siempre la *-u* inicial.

La *-s* final aparece 49 veces; la *-f* sólo 17.

Los grupos *po*, *bo*, *do*, *pe*, *de*, (ésta generalmente), *os* (si la *s* es espiral y final, no si es alta) aparecen unidos.

El grupo *br* aparece con **z** cuadrada: *fobz*, ls. 2, 2, 3; *cof tumbze*, l. 4; *Nouiembze*, l. 14; de *pr* y *dr* no aparecen ejemplos para constatar.

Teniendo en cuenta todas estas características paleográficas, uso de z en los grupos pz, bz, dz, el documento de Fresno de Caracena tuvo que escribirse antes de 1237; porque en el documento de Fresno no se usan esos grupos con z cuadrada, sino con r de martillo; incluso antes de hacia 1230 si tenemos en cuenta el uso y proporción de las letras de cuerpo oval contiguo.

2.- "CARACTERÍSTICAS DIPLOMÁTICAS"

Se dice en el artículo mencionado: "... si el documento va validado mediante la suscripción y signo de un notario público... no pudo ser redactado antes de la existencia y funcionamiento de dicha institución, que, para los diversos territorios de la corona castellana, sólo comienza a estar presente en documentos del año 1257".

Pero sí que se pueden encontrar en todas las regiones documentos validados por escribanos o notarios públicos antes de esa fecha de 1257. Incluso para entidades y personas de relieve (27).

Año 1251. *Ego García Variellas scrivano publigo en Exeya e iurado, por pregraria e por mandamiento de todos estos sobreditos ista carta scripsi e hoc sig (+) num feci* (28).

(26) *Apuntes de iniciación a la Paleografía, op. cit.*

(27) *Giraldus notarius domini Episcopi scripsit*. Amancio Rodríguez López, *El Real Monasterio de las Huelgas*, Año 1227 n.º 52, (b), p. 406. Burgos 1907. *Giraldus Notarius domini Episcopi scripsit*, Manuel Lizoain Garrido, *Documentos del Monasterio de las Huelgas*, Año 1227, n.º 209, p. 308. Burgos. 1985. *Iohannes de Almazcan domni episcopi notarius*, Juan del Álamo. *Colección Diplomática de San Salvador de Oña*. T. I, Año 1192. n.º 299, p. 365. Madrid. 1950. *Rodericus Eximini, notarius predicti R(odericus) Didaci (de Camberis), hanc cartam scripsit et sigilavit*. Ildelfonso Rodríguez R. De Lama. *Colección Diplomática Medieval de La Rioja*. T. III, año 1219, n.º 475, p. 249. Logroño. 1979.

(28) Concepción Contel Barea. *El cister Zaragozano en los siglos XIII y XIV*. N.º 105, p. 69. Zaragoza, 1977.

Año 1243. *Sig(+)*num mei Martíni Lupi auctoritate domini regis publici notarii per totum regnum Aragonie qui presentem copiam a sua originali carta in forma publica extracta de verbo ad verbum bene et fideliter extraxi, scripsi et comprobavi. (29)

Año 1239. *Ego Bernardus Marcialis, dicitus Montis Albi, notarius, hoc scripsi precepto Guillelmi de Termenes et hoc (+) feci* (30).

Año 1239. *Fernandus Pelagii, notarius Lucensis, testis, transcripsit.* (31)

Filemón Arribas recoge uno del año 1237: "*Incipit registrum de cartis sigillatis tempore illustris domini Sancii quondam rege Nauarre et de foris datis ac de aliis rebus, iuribus et contractibus diuersis, translata per manum Petri Ferrandi notarii publici concilii Tutele, ac fideliter correctum. Anno Domini M^o CC^o XXX^o VI^o et VII^o.*" (32)

Año 1233. *Sig(+)*num Guillelmi de Fontibus notarii qui pro mandato dompni Blaschi de Alagone hanc cartam scripsit (33).

Año 1227. *Scribano de conceio: Iohannes Sancho* (34).

Año 1226. *Sig(+)*num Arnaldi gramatici publici notarii Ylerdensis qui hoc scripsit (35).

Año 1221. *Don Rodrigo, escribano del conceyo de Collar, scripsit hanc cartam* (36).

Año 1220. *¿Cuenca? Nos concilium conchense... et Petrum Roderici Notarium... Nos concilium conchense sigilo nostro communitus. Petrus Roderici scripsit et hoc signum fecit* (37).

Año 1214. *Ego Petrus scribano scripsi et de manu mea hoc sig [+]* num feci (38).

(29) *El cister Zaragozano...*, op. cit., n^o 92, p. 59.

(30) Jesús Muñoz y Rivero, *Paleografía y Diplomática Española, facsímil XX*. Madrid 1970.

(31) *Idem, facsímil XXII*.

(32) Filemón Arribas, *Paleografía Documental Hispánica*, Lám. 48. Valladolid 1965.

(33) *El cister Zaragozano en los siglos XIII y XIV*, op. cit., N^o 76 p. 38.

(34) Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España*, n^o 214, p. 422. Madrid. 1966.

(35) *El Cister...*, op. cit., n^o 64, p. 26.

(36) Menéndez Pidal, op. cit., n^o 236, p. 314.

(37) Toribio Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*. Núm. CLXXIII, p. 537. Madrid 1910.

(38) Agustín Ubieta, *Documentos de Casbas*, p. 46. Valencia 1966.

Año 1213. *Garcias, publici notaris de Aviego, hoc traslatum scripsit* (39).

Año 1192. ...*Esta carta mostró... en presencia de mí, Alfonso Pelaiz, escribano publico... e io Alfonso Pelaiz escribano sobredicho... saqué este traslado desta carta et meti en el mío sig+no en testimonio* (40).

Año 1189. *Ego Vicentius scriba Oscensis, precepto domine abbatisse atque tocius conventus, hanc scripsi et hoc signum [signo] feci* (41).

Año 1168. *Dominicus, scriba Burgensis episcopi, scripsit hanc cartam* (42)

Traemos aquí estos textos curiosos recogidos por Luciano Serrano.

Año 1099. *Pelagius Erigiz, cognomento Botan, puplici offitii notarius, cf. (signo.-Pelagius)* (43).

Este notario aparece en otro documento del año 1100 así: *Pelagius Erigiz, cognomento Botan, qui notavit.* (44)

En el año 1103: *Pelagius Erigiz cognomento Botun, regalis notarius qui scripsi. (signum + Pelagio)* (45).

En 1105: *Pelagius Erigiz cognomento Boitum regalis notarius qui scripsi, confirmo* (46).

3.- "CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS".

Se dice también en el mencionado artículo, "referente a la lengua utilizada en el texto de Fresno de Caracena": "lo normal es que si este hubiera sido escrito en la época en la que se ha venido fechando, año 1220, es que en él se hubiera utilizado el latín; toda vez que es en torno a 1240 y especialmente después de 1255 cuando el castellano comienza a desplazar claramente al latín de los textos documentales".

(39) *Idem*, p. 45.

(40) Luis Sánchez Belda, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, nº 122, p. 151. Madrid 1948.

(41) Antonio Ubieto Arteta, *Cartulario de Santa Cruz de la Serós*, p. 76. Valencia 1966.

(42) Luciano Serrano, *El Obispado de Burgos*, nº 142, p. 238. Madrid. 1935.

(43) *Idem*, nº 47, p. 103.

(44) *Idem*, nº 53, p. 112.

(45) Juan del Álamo, *Colección Diplomática de San Salvador de Oña*, nº 116, p. 152. Madrid. 1950.

(46) *Idem*, *op. cit.*, nº 121, p. 157.

Pues, claro que sí, amigo nuestro. Claro que se escribieron muchos documentos en castellano antes de 1255, antes de 1240 y antes de 1220, fecha que tanto interesa.

Menéndez Pidal, en sus *Documentos Lingüísticos de España*, recoge sólo algunos de los muchos que se escribieron antes de esas fechas.

Y los que viven en Burgos tienen la suerte de poder acudir al archivo de la Catedral o al de Las Huelgas, de Burgos, y gozar con los originales de esa procedencia. Y todavía con más comodidad se puede acudir a Luciano Serrano (47) y, aún más, a los compañeros F. Javier Peña Pérez (48) y José Manuel Lizoain Garrido (49).

De entre tantos documentos de antes de 1240, incluso de antes de 1220, escritos en castellano, que han llegado hasta nosotros, queremos destacar aquí de manera especial el primer documento escrito totalmente en lengua castellana conservado en el Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma (50).

Se trata de un documento, escrito en 1154, que recoge la entrega del castillo de Alcozar, por el obispo de Osma, Juan, y el homenaje de Diag Pedrez de Fuentalmexir (Fuentearmegil), al recibir el castillo.

Este documento del 11 de febrero de 1154, del archivo de la Catedral de El Burgo de Osma, se nos muestra en un romance castellano gallardo y juvenil con sus dubitativas grafías y sus frescos fonemas, que son todo un gozo para paleógrafos y lingüistas, pero hábil ya para servir de vehículo en una transacción notarial. Algo así, como si fuera el espaldarazo para hacer caballero al romance castellano.

¡Vaya si se escribían documentos en castellano antes de 1254! Tantos y tan temprano que no se ve inconveniente para que el documento de Fresno de Caracena pudiera escribirse en castellano.

(47) *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva*. Madrid 1935.

(48) *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos. 1983.

(49) *Documentación del Monasterio de las Huelgas*. Burgos 1985.

(50) Don Timoteo Rojo, canónigo de El Burgo de Osma, fue el primero que lo dio a conocer en el *Avisador Numantino*, agosto de 1927. Soria. Lo publicó también D. Ramón Menéndez Pidal en *Crestomatía del Español Medieval*. Editorial Gredos. Madrid. 1965. Nosotros lo hemos publicado también: Revista *Prohemio* II₃, diciembre 1971. Madrid-14; *Documentos de los siglos XII y XIII del archivo de la Catedral de El Burgo de Osma*, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza. Recientemente lo ha publicado también Georg Gross. *Carta homenaje por el castillo de Alcozar. Primer documento en romance castellano en prosa sin latinismos* (1154-1155). Boletín de la Academia de la Historia. Tomo CXCIV. Madrid. 1997.

Homenaje de Diag Pedrez al Obispo de Osma, Juan, al recibir en tenencia del Obispo el castillo de Alcozar.

Pergamino original, en ABC, 19 de febrero de 1154. (Fecha averiguada por otro documento latino del mismo Archivo Catedralicio). Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma. 180 mm. por 430 mm.

In dei nomine: jo diag pedrez, fillo de pedro nunnez de fuentalmexir, prendo el castiel dalcozar, de mano del obispo don iohanes dofma, en antparanza, τ fagol homenescho, manof iuntaf por foro de castiella que irado / 2 / τ pagado, quando quifieret, chel de el castiello dalquozar, affi quemo buen bafallo a fennor, por buena fed. fin mal ingenio, τ fi el obispo antes de mi muerto fored, achest homenesco fago al obispo qui de ofma ferat, / 3 / que irado τ pagado, del el castiello dalquozar, quandol demandaret, τ por tal conuinentia que el obispo prendat uno de miof caualleros, qual el quifieret, qui otrofil fagat homenesco por fed cum io, qui tengat el castiello dalquozar / 4 / τ fi achelcauallero non foret tal que plegat al obispo, que io diag peidrez sach dalquozar achel, τ el obispo esquollat otro mio qual el se quifieret qui teingat alquozar, qui otrofilfagat homenescho quemo io; τ io diag pedrez prometo / 5 / al obispo que ni io nin aquel qui ternat alquozar, nin otro homne por nuestro mandado, non fagamo (f) buelta dalquozar, nin peindra, fin mandado del obispo, porond mal se leuantet ala onor del obispo, nin de sancta maria de ofma, τ el / 6 / mio cauallero qui ternat alquozar, fagat otal homenesquo al obispo dofma, quod si io teniendo alquozar, mori/er/, que irado τ pagado det alquozar al obispo dofma, τ achella heredad dalquozar que el obispo prefot o prendrat, tierra / 7 / uinnaf, casaf, presaf, ortof, eglefias, clerigof, τ terciat, el obispo fagat dello sua uoluntad, otrofi la heredad del archidiagno, tierra / ujnna / casaf ortof, tede en el mandamiento del obispo, τ del archidigno, otrofi de lo / f / cano / nibuf / / 8 / quanto lauran, τ podran laurar, en podestad del obispo τ delos canonigof. τ io diag pedrez prometo a dios, τ a sancta maria, τ al obispo dofma que los pobladores qui son en alquozar τ qui hi poblaran, que los tenga atal foro, qual el / 9 / obispo les diod, dofma, τ que io diag peidrez, ni achel qui de mi ternat alquozar, otro uirto nin otra fuerza noles fagamof. τ io diag pedrez, prometo adios, τ a sancta

maria, τ al obispo dofma, que ahefto que de fufo ef efcripto, que io aſi / 10 / lo atienda, τ en toda la onor de *ſancta maria*, /o el obispo/ dofma mandaret, que tenga hi el proder que io podre, por fed fin mal ingenio. τ todo ahefto confirmamof, in ſoria, delant el fennor fortun lopez, τ delant ſua mullier donna ſancia, / 11 / τ delant ſof fillof, el archidiacon don garcia, τ donna nauarra, τ donna maria, τ denant ſof caualleroſ, caluet, domingo negro, Jauna ioan, de don diago, *dominico uelaſco*, de facinaſ, τ ſo fillo martin domingez, Garci / 12 / penniella, Roig aragonel, Roig malladon, del obispo, don garcia, τ don bernard, de palencia, τ don diago, capellano de la reina blanca, don gonſaluo, de ſoria, don martin, τ don paſcal, Martin Pelaez, eftornin, / 13 / τ polin, τ ſanciuf. τ yo diago peidrez τ achel cauallero mio *qui ternat alcozar de mano del biſbo ſi aſſi nolo atendieremof como lo prometemof. que ſeyamof traiodoref τ fedmen / 14 / tidof τ ſubraqueſto ſeiamof defcomulgadoſ τ maleditoſ.*

4.- SOBRE EL PRIOR Y MESA DEL CABILDO DE OSMA QUE APARECE EN EL DOCUMENTO DE FRESNO DE CARACENA (51).

El documento que recoge la donación que se hizo en Fresno de Caracena al prior y mesa del cabildo de Osma, don *Garçi Ioanes*, en tiempo del Obispo de Osma, don Mendo, 1210-1225, no pudo escribirse en 1270, porque en este año, el prior del cabildo de Osma no era don *Garçi Ioanes*, sino don Esteban, que tenía como obispo a don Agustín, no a don Mendo (52).

En efecto, en un documento del 5 de febrero de 1270, del archivo de Osma, se expone que “*por este tiempo don Agustín, obispo de Osma, conociendo la hermandad mutua que había tenido su Iglesia con el Monasterio de Santo Domingo de Silos, y que estaba ya casi olvidada, trató de renovarla, consultando primero su pensamiento con*

(51) Le llamamos así porque en este pueblo se escribió la carta que recoge la donación: *Facta carta en Fresno*.

(52) Este argumento se lo indicamos al profesor Florez: “Los personajes que aparecen en el documento no podían pertenecer al año 1270”. Pero respondió que él no entraba en eso y, de manera más vehemente, nos pidió que no usáramos el documento.

su abad Don Sancho para que lo comunicase a los Monjes quedando él en hacerlo a Don Esteban, Prior de su Iglesia, y a su cabildo:

“... Nos igitur Agustinus Dei gratia Episcopus, Stephanus Prior, et Capitulum Oxomense ex una parte, et Nos Sancius eadem Abbas, Petrus Leonis Prior, et Conventus Monasterii Sancti Dominici Siliensis ex altera...” (53)

Y habiéndose conformado unos y otros, pasaron a hacer la escritura formal de hermandad, renovando la antigua en 5 del mes de febrero de 1270 (54).

Así, pues, el documento de Fresno de Caracena no pudo escribirse en 1270, porque en estos años el prior de Osma era D. Esteban, sino en 1220 cuando el prior y mesa del cabildo de Osma era don Garçi Iohanes, como dice el documento de Fresno.

5.- CRITERIO DE LOS ARCHIVEROS DE OSMA A LO LARGO DEL TIEMPO SOBRE LA FECHA DEL DOCUMENTO DE FRESNO DE CARACENA.

El documento de Fresno de Caracena está publicado, muy reducido por cierto y al revés (el comienzo del documento abajo y el final arriba) en *Las Edades del Hombre...* Burgos, 1991 (55).

En esa sencilla reproducción es donde el mencionado profesor vio lo que el llamó una “muesca”, en el límite u orilla del pergamino, frente al comienzo de la línea 23, teniendo el documento correctamente dispuesto.

Pero, no hay tal “muesca” sino falta de un trocito de pergamino como hay otras faltas o irregularidades en los límites del pergamino como ocurre al final en la parte inferior derecha o al comienzo del límite superior izquierdo; incluso, debajo de la llamada “muesca” se puede apreciar alguna falta de pergamino; en otras partes, en cambio, hay protuberancias que desbordan la rectitud de la línea límite

(53) Doc. LXX, p. 202, de 1270, tomo III, *Descripción Histórica del Obispado de Osma*, por Juan Loperráez Corvalán. Madrid, 1788. Edición facsimilar de ediciones Turner. Madrid, 1978.

(54) *Idem*, tomo I, p. 252.

(55) Nosotros ya lo habíamos publicado en 1971 en la rev. *Prohemio II*3. Editorial Planeta, S.A. Madrid-3.

del pergamino, tal en el límite inferior, ya a la derecha ya a la izquierda. Parece que en este documento no se consideró necesario recortar los límites del pergamino con toda perfección.

Además de la reproducción invertida del documento, don José Arranz, archivero de la Catedral de Osma, aclara:

DOCUMENTO QUE RECOGE UNA DONACIÓN DE CASAS EN FRESNO.

Fresno, 1220.

Donación de Esteban Cit a Sta. María de Osma y al Cabildo.

Pergamino. Letra pregótica.

190 X 165 mm.

Original.

Cabildo de la Catedral. El Burgo de Osma.

Y, después de sintetizar el contenido del documento, añade:

El manuscrito muestra en el reverso estas inscripciones o títulos: "Donació(n) de las casas de Fresno de Caracena, 1220 (Letra gótica). "Donación de una cassa en Fresno de Caracena al Cabildo. Fresno. Año de 1220", Signatura: Donación Messa, leg. 1, n. 5 (56).

Es decir, según el archivero de la Catedral de Osma, que hace la reseña en *Las Edades del Hombre*, la letra del documento es *pregótica* y ya hemos estudiado las características y el tiempo en que se desarrolla la letra *pregótica*.

También hay que señalar que las "inscripciones o títulos" constatados en el reverso del pergamino afirman que el manuscrito de Fresno de Caracena fue escrito en 1220. Y hemos de resaltar que una de estas inscripciones del reverso están escritas en *letra gótica*, por consiguiente, por escribanos que vivieron en plena madurez durante el tiempo en que la letra había alcanzado "las características y el pleno florecer", de que habla Millares Carlo.

Es evidente, pues, que este escribano que consigna la inscripción con *letra gótica* en el reverso del documento conocía bien el sistema morfológico de la paleografía de su tiempo y, por consiguiente, de hacia 1270 y no la podía confundir con la letra usada

(56) Parece que el profesor Flórez pasa por alto el reverso del documento.

en el documento de Fresno de Caracena (57). Sin duda, los archiveros de Osma, que dejaron consignado su criterio con *letra gótica* en el reverso del documento, no necesitaron de un estudio laborioso para indicar la fecha en que se escribió el documento.

Por eso, pocos como él (o como ellos) pueden afirmar con tanta garantía que el manuscrito de Fresno de Caracena fue escrito en 1220, no en 1270.

(57) Compárese, por ejemplo, el documento de Fresno de Caracena con la lámina LXXIX, que reproduce un texto del año 1272, en la *Paleografía Española*, de Millares Carlo, *op. cit.*